



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Miércoles 23 de febrero de 1977

Núm. 23

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 18

La Dirección General de Administración Local, por escrito número 1.280, de fecha 17 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil haber resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, otorgar su visado a la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Cisneros, sobre modificación de la plantilla en el sentido siguiente:

1.º Creación en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, de una plaza de Operario, dotada con el coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años de edad.

2.º Declaración "a extinguir" de la plaza de Alguacil.

3.º Amortización de la plaza vacante de Auxiliar de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 21 de febrero de 1977. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

496

CIRCULAR NÚM. 19

A LOS ALCALDES DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALPA PUBLICIDAD AEREA, con domicilio en Bilbao, ha solicitado autorización para la ejecución de propaganda comercial aérea, dentro de esta provincia, consistente en arrastre de cartel, pintado en los planos y sistema megafónico con los slogans utilizados en TV., Prensa y Radio, por el plazo de un año.

Y a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, se concede a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, la audiencia que en el mismo se indica, advirtiéndoles que su informe se considerará favorable y se continuará inmediatamente el procedimiento, salvo que lo emitan expresamente en sentido contrario, dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 21 de febrero de 1977. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

497

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Tribunal de las Oposiciones convoca para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General en la Plantilla de Funcionarios de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de 21 de febrero de 1977 actual, acordó:

1.º La constitución del Tribunal en la misma forma que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de enero último.

2.º Publicar la relación de Opositores admitidos, expresando el número de orden correspondiente a cada aspirante, para actuar

en los ejercicios de la Oposición y que fue determinado mediante sorteo público:

- 1.—Antolín García, L. Javier.
- 2.—Arroyo González Bonifacia.
- 3.—Atienza Calzada, Delfina.
- 4.—Baquerín Solla, María Isabel.
- 5.—Bueis Revilla, M.ª de las Mercedes de los
- 6.—Calva Matía, Santiago de la
- 7.—Camino de Castro, María Teresa.
- 8.—Cancho Piña, Pedro.
- 9.—Cantero Bilbao, M.ª Pilar.
- 10.—Caña Rodríguez, María Blanca.
- 11.—Casado Lorenzo, Nieves.
- 12.—Corral Romero, Ana-Isabel del
- 13.—Delgado Gutiérrez, María Teresa.
- 14.—Fernández Herrezuelo, M.ª Inmaculada.
- 15.—Fernández López, María del Pilar.
- 16.—Fernández Martín, María Eva.
- 17.—Franco de las Heras, María Jesús.
- 18.—Frisella Franco, Fabiola.
- 19.—Gaisán Conde, María Rosario.
- 20.—García Estébanez, María del Pilar.
- 21.—García Martínez, Ana María.
- 22.—García Polanco, Felicitas.
- 23.—García Román, Concepción.
- 24.—García San Millán, Encarnación.
- 25.—Gómez Fernández, César.
- 26.—Gordaliza Rodríguez, Francisco Javier.
- 27.—Hera Quijada, María Natividad de la
- 28.—Herrero Simancas, Estrella.
- 29.—Ipar y Sierra, María de los Angeles.
- 30.—Ipar y Sierra, María Ascensión.
- 31.—Lafuente Zorrilla, Encarnación.
- 32.—López Antón, Félix.
- 33.—López García Antonio.
- 34.—Luna Mancebo, Gloria Cruz.
- 35.—Martín Sanmillán, Begoña.
- 36.—Martínez Rodríguez, María Piedad.
- 37.—Melero Alegre, Víctor.
- 38.—Moro Moro, Daría.
- 39.—Nieto Paredes, Ernestina.

- 40.—Parte Gala, Rosa María de la
- 41.—Peña Casero, María Teresa.
- 42.—Polanco Moro, Mercedes.
- 43.—Prado Rodríguez, Rosa-Esther de
- 44.—Puertas Covarrubias, Miguel Angel.
- 45.—Ramos Gutiérrez, María del Carmen.
- 46.—Ríos Marina, Avelina de los
- 47.—Robles González, Araceli.
- 48.—Rodríguez Calvo, Carlota.
- 49.—Rodríguez Fontaneda, Aquilina.
- 50.—Román Villaverde, Angel Matías.
- 51.—Rosales Hallado, M.^a Isabel del Carmen
- 52.—Simón Hoyos, Rosa María.
- 53.—Tejedor Macho, Sara.
- 54.—Vega González, M.^a Concepción Rosa.
- 55.—Villameriel Ullastres, M.^a de las Mercedes.
- 56.—Villasur Escudero, Begoña.
- 57.—Vita Ortega, Ana María.
- 58.—Aguado Aguado, M.^a Lourdes.
- 59.—Alamo González, María José.
- 60.—Albillo de los Mozos, María Jesús.
- 61.—Alvarez Parra, María Jesús.

3.º Señalar para el comienzo de las pruebas, el día VEINTIUNO (lunes) de MARZO de 1977, a las DIECISEIS Y TREINTA HORAS, en el Palacio Provincial.

Lo que en cumplimiento de cuanto dispone el Decreto 1.411/68, de 27 de Junio, sobre ingreso en la Administración Pública, se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 21 de febrero de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

512

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

ZONA DE SAN LLORENTE DE LA VEGA (PALENCIA)
(Subzona de Regadío)

A V I S O

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973 y en uso de las facultades que para ello le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de SAN LLORENTE DE LA VEGA (Palencia), Subzona de Regadío, determinado en el Decreto de 12 de julio de 1973, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Parcelas de la periferia que se incluirán en concentración

POLIGONO	PARCELA
3	1
	2
	9-a
4	166
	169
	202
	38
	39
5	40
	46
	47
	48
	49
	61
	62-b
	65
	76
	80
6	173-1
	177
	38
	40
	42

Palencia 17 de febrero de 1977.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

474

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

N. ref.: NIE - 1.097

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de don Mariano Rodríguez Fontecha, con domicilio en Palencia, calle Valentín Calderón, número 23, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Mariano Rodríguez Fontecha, la instalación de una derivación aérea de 28 metros de línea a 13.2 KV., para suministro de energía para almacén de chatarra, cuyas principales características son las siguientes: conductor aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados; postes de hormigón ar-

mado; aisladores de vidrio; crucetas metálicas; centro de transformación de intemperie de 20 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 15 de febrero de 1977.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarria.

411

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

N. ref.: NIE - 1.100

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia; a petición de don Cruz Palacios Palacios, con domicilio en Castrillo de Onielo, solicitando autorización para el establecimiento de una derivación aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Cruz Palacios Palacios la instalación de una línea, cuyas principales características, son las siguientes:

Derivación aérea de 30 metros de longitud, de la línea a 13.2 KV., de Valle de Cerrato a Castrillo de Onielo, en finca Vega Yuso, en el término municipal de Castrillo de Onielo, para suministro de energía para riegos. Conductor aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados; apoyos de hormigón armado; aisladores de vidrio; crucetas metálicas. Centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 15 de febrero de 1977.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarria.

410

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Angel Redondo Araoz, accidental Juez de primera instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12-1977, se tramita expediente de declaración de herederos obintestato, por fallecimiento de don Pedro Isasi Sagasta, natural y vecino que fue de esta villa, donde falleció el día 19 de noviembre de 1970, en estado de viudo de doña María de las Candelas Gomez-Inguanzo Alonso y sin haber otorgado testamento ni disposición alguna testamentaria y, en su virtud, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Isasi Sagasta y se llama a todas las personas que se crean con derecho a la herencia dejada por el finado, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan en el expediente de referencia a reclamar la misma.

Se hace constar que el expediente ha sido instado por doña Eladia-Agustina Isasi Sagasta, mayor de edad, casada, vecina de Cervera de Pisuerga, hermana de doble vínculo del finado, reclamando la herencia para ella, sus hermanos doña Pilar, don Manuel-Fernando y doña Felisa Isasi Sagasta y sobrinos doña María-Lourdes, doña Ana-María y don Juan-Carlos-Agustín Isasi de Lozar, como hijos del premuerto Agustín-Frutos Isasi Sagasta y éste a su vez, hermano de don Pedro Isasi Sagasta y la viuda de éste doña María de las Candelas Gómez-Inguanzo Alonso.

Dado en Cervera de Pisuerga a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—E./ Angel Redondo Araoz.—El Secretario judicial (ilegible). 472

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 849-76, se ha practicado la tasación de costas que copiada, dice como sigue:

Trámite del juicio y diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 115 pesetas.

Registro, Disposición común 11, 20 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Citaciones de juicio, D. C. 14, 20 pesetas.

Expedición de 17 despachos, D. C. 6.ª, 850 pesetas.

Cumplimiento de 17 despachos, artículo 31, 1.ª, 425 pesetas.

Mutualidad Judicial, 260 pesetas.
Actos jurídicos documentados, 520 pesetas.
Multas impuestas al condenado, 10.000 pesetas.

Dietas y locomoción, 300 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 12.540 pesetas.

Asciende la anterior tasación a las figuradas doce mil quinientas cuarenta pesetas, de cuya cantidad son responsables, por partes iguales, María Dolores Medina y Esperanza Escamilla.

Y para que conste y sirva de notificación a Esperanza Escamilla, que se encuentra en ignorado paradero, y por término de tres días, expido y firmo la presente en Palencia a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Gabino Pérez Valiente.

297

Juzgados comarcales

CERVERA DE PISUERGA

Cédula no notificación y vista

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 240-1976, sobre malos tratos y daños, contra Daniel Angel Hermida Paz, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS que practica el Oficial-Secretario que suscribe, en el juicio de faltas número 240/76, cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha.

Derechos del Estado en la tramitación del juicio de faltas, diligencias previas, registro y ejecución, artículos 28, 29 y D. C. 11, Decreto 18-6-59, 175 pesetas.

Notificaciones y citaciones, D. C. 14, 90 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial, 240 pesetas.

Multas impuestas a Daniel-Angel Hermida Paz, 805 pesetas.

Multas impuestas a Exiquio Diego Roldán, 805 pesetas.

Indemnización concedida a Carlos Cuevas, 3.900 pesetas.

Reintegro procedimiento (calculado), 130 pesetas.

Derechos del Estado en la tasación, artículo 10, 6.ª, 150 pesetas.

Total general, 7.295 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la suma de siete mil doscientas noventa y cinco pesetas, s. e. u. o., y será satisfecha por mitad e iguales partes, entre Exiquio Diego Roldán y Daniel-Angel Hermida Paz.

Cervera de Pisuerga a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—Maura Pérez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de tres días, al denunciado Daniel-Angel Hermida Paz, de 39 años, soltero, minero, natural de El Ferrol del Caudillo y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cervera de Pisuerga a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Maura Pérez.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, nacidos entre el 1.º de enero de 1957 al 28 de febrero de 1958, se advierte a los mismos, a sus padres o personas de quienes puedan depender, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar, de no efectuarlo.

Mozos que se citan

Aguado de Lamadrid, Juan, hijo de Juan y Araceli.

Alconero Martínez, Juan, hijo de Esteban y Francisca.

Allende García, Sindimio, hijo de Sindimio y Angelita.

Antón Beltrán, César, hijo de Tomás y Sara.

Aragón Fernández, Jorge, hijo de Teófilo y Araceli.

Arnáiz Nicolás, Alejandro, hijo de Martín y Esperanza.

Balmore Cea, Francisco, hijo de Francisco e Irene.

Báscones Salvador, José, hijo de Artemio y Minervina.

Bellota Ramos, José, hijo de Emiliano y Angela.

Blanco Luque, Rafael, hijo de Rafael y Anunciación.

Bragado Moro, Tomás, hijo de Manuel y Pilar.

Bueno González, Francisco, hijo de Francisco y Angela.

Calleja Plaza, José, hijo de Victoriano y Gregoria.

Carles Pérez, Rafael, hijo de Rafael y Elena.

Casado García, Félix, hijo de Mariano y Basilisa.

Casero García, Martiniano, hijo de Julio y Visitación.

Casuso Rodríguez, Emilio, hijo de Alfonso y Angela.

Corral Monge, Pedro, hijo de Pedro y Lourdes.

Cuena Ibáñez, Francisco, hijo de Marcelino y Severina.

Cuevas Cruz, José, hijo de Pedro y Pilar.

Cuevas Serrano, Francisco, hijo de Eustasio y Angeles.

Diago Escudero, Antonio, hijo de Agustín y María Rosario.

Diosdado Moras, Temístocles, hijo de Gonzalo y Cristeta.

Doncel de Castro, Angel, hijo de Emiliano y María Milagros.

352

Enguero Amor, Pedro, hijo de Bonifacio y Felisa.

Fernández Aláez, Félix, hijo de Manuel y Felicísima.

Fombellida Samaniego, Alvaro, hijo de Clementina.

Franco Mediavilla, Anselmo, hijo de Rita.

Fresno Duque, José, hijo de José y Asunción.

Fuente Pérez, José (de la), hijo de Antonio y Rosario.

González Fuente, Luis, hijo de Gumersindo y María M.

Gallardo Garrido, José, hijo de Julián y Guadalupe.

García del Barrio, Leandro, hijo de Aureliano y Milagros.

García González, Angel, hijo de Victoriano y María C.

García Muñoz, José, hijo de Francisco y Antonia.

Gijón Fernández, Joaquín, hijo de Bonifacio y Basilisa.

González Carriedo, Alejandro, hijo de José María y Lucinia.

González Pizarro, Luis, hijo de Gregorio y María Gloria.

Gutiérrez García, Mauricio, hijo de Segundo y Avelina.

Gutiérrez Peláez, Carlos, hijo de Exiquio y Juliana.

Hernández Jiménez, Hipólito, hijo de Antonio y María.

Herrero Sanz, Oscar, hijo de Teófilo y Luisa.

Herrero Serrano, Eduardo, hijo de Francisco y Clara.

Hoyos Alonso, Eloy, hijo de Lucas y Milagros.

Ibáñez Castro, Juan, hijo de Fernando e Isabela.

Ibáñez del Dujo, Francisco, hijo de Román y Sabina.

Jiménez Duval, José, hijo de Enrique y Aurora.

Losada Sanz, José, hijo de Marcelino y María Luisa.

Luis Alonso, Jesús, hijo de Silvino y Luisa.

Llorente Pereira, Daniel, hijo de Daniel y Angela.

Martín Conde, Mariano, hijo de Mariano y Amelia.

Martín Cosgaya, José, hijo de Eustaquio y Natividad.

Martínez Gutiérrez, José, hijo de Teótimo y María Carmen.

Matos Torres-Pardo, José, hijo de José Luis y Antonia.

Millán Tremiño, José, hijo de Honorio e Iluminada.

Núñez Pelayo, Gonzalo, hijo de Teodosio y Vicenta.

Ortega Arnáiz, Luis, hijo de Ramón y María Luisa.

Ortega Martín, José, hijo de Florentín y Josefina.

Ortega Núñez, Pedro, hijo de Máximo y María.

Parra Gordo, José, hijo de José y Fuentisanta.

Polanco Melero, Jesús, hijo de Herculano y Angela.

Rodrigo García Fernández, hijo de Fernando y Dolores.

Rodríguez Caballero Fernando, hijo de Jesús y Máxima.

Rodríguez de Regil, Pedro, hijo de Herman y Eugenia.

Rojo Monjín, Urbano, hijo de Agustín y Victoria.

Román Villaverde, Julián, hijo de Julián y Saturnina.

Romero Jiménez, Jesús, hijo de Enrique y María.

Sánchez Iglesias, José, hijo de Antonio y Angela.

Palencia 17 de febrero de 1977.—El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

467

AMPUDIA

EDICTO

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de Conserje - Portero del Colegio N. M. Comarcal y encargado del servicio de limpieza viaria.

ASPIRANTES ADMITIDOS

D. Donatilo Alonso Castrillo.

D. Fe Fraile Castrillo.

D. Luis Manuel Villaumbrales Iturralde.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ampudia 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Jesús Peña.

481

AMUSCO

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento pleno ha aprobado, en sesión del día 18 de febrero de 1977, el expediente de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial, impuestas para la realización de las obras de pavimentación de la calle Arrancavedijas, de este pueblo de Amusco, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Amusco 19 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

491

AMUSCO

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1976, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Amusco 19 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

491

ASTUDILLO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Astudillo 17 de febrero de 1977.—El Alcalde, Emilio Sendino.

453

ASTUDILLO

EDICTO

Formado el reparto especial sobre antenas de televisor, para cubrir los gastos ocasionados por la instalación de un centro reemisor de RTVE en esta localidad, queda expuesto al público por término de quince días hábiles al objeto de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan presentar, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndose que pasado el plazo concedido para ello, no se atenderá ninguna reclamación, por justa y legal que sea.

Astudillo 17 de febrero de 1977.—El Alcalde, Emilio Sendino.

453

AYUELA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante refe-

rido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Ayuela 18 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 464

AYUELA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuela 19 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 493

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Buenavista de Valdavia 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Octavio Herrero. 468

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Buenavista de Valdavia 19 de febrero de 1977.—El Alcalde, Octavio Herrero. 489

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de "Delimitación del casco urbano" de este Municipio, confeccionado por el Gabinete Técnico de la Delegación Provincial de la Vivienda, se somete a información pública, por el plazo de un mes,

durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, quedando desde esta fecha y a dicho efecto, el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bustillo del Páramo 17 de febrero de 1977.—El Alcalde, Juan Miguel. 456

CASTROMOCHO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Castromocho 15 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 461

CASTROMOCHO

EDICTO

Por el presente edicto, hago saber: Que el expediente de declaración de sobrante de la vía pública de la parcela procedente de la calle del Río, lindante con la finca de don José María González Rodríguez, está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de dicho plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Castromocho 15 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 462

CASTROMOCHO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castromocho 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 482

DUEÑAS

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1977, que se relacionan al final del presente, se les hace saber que, de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo, deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 13 y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que, de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Diego Martín Gabarri, hijo de Mariano y María Milagros.

Mariano Tejedor Calzada, hijo de Ladislao y Blasa.

José Tomé Santamaría, hijo de Cecilio y María.

Dueñas 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 470

GUARDO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno inicialmente el Plan Parcial "La Camareta", de esta villa de Guardo, se somete a información pública durante un mes a los efectos del art. 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente.

Lo que comunico para general conocimiento.

Guardo 16 de febrero de 1977. — El Secretario, Tomás Arés Torres. 451

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Guaza de Campos 19 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 488

LANTADILLA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lantadilla 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

465

LANTADILLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Lantadilla 21 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

478

OSORNILLO

Anuncio de subasta

Declarada desierta la subasta cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 6, correspondiente al día 14 de enero último, que tenía por objeto el arrendamiento de una finca rústica de la propiedad municipal, titulada "Picón de la Villa", al pago denominado de Arrenal, con una extensión aproximada de una hectárea cincuenta áreas, se anuncia por segunda vez, en las mismas condiciones que sirvieron de base en el primer anuncio, a excepción del plazo, que queda reducido a la mitad, es decir DIEZ DIAS hábiles, según establece el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Osornillo 10 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

368

OSORNILLO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Osornillo 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

479

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Proyecto de Presupuesto Extraordinario número 1/1977, formado para atender al pago de las obras denominadas "Acera de calles en esta localidad de Osorno", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, con respecto al mismo, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Osorno la Mayor 15 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

444

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 2-1975, formado para atender al pago de las obras de "Pavimentaciones en Osorno y ramales de desagüe en Las Cabañas de Castilla y Villadiezma", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osorno la Mayor 19 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

483

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Emilio Magdaleno Emperador, adjudicatario del servicio de recogida de basuras de esta localidad, cuyo contrato finalizó el 31 de diciembre de 1976, la devolución de la fianza definitiva constituida, de conformidad y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse ante este Ayuntamiento reclamaciones por quienes puedan creerse tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado por la fianza cuya devolución se solicita.

Paredes de Nava 14 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental (ilegible).

385

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Población de Campos 16 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

480

POZUELOS DEL REY

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villada 16 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

432

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la Ordenanza del Servicio de Sanidad Veterinaria, mediante el oportuno expediente, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán objeciones y reclamaciones por las personas interesadas.

Prádanos de Ojeda 15 de febrero de 1977.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

443

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Revenga de Campos 16 de febrero de 1977.—El Alcalde, Diodoro Saldaña.

476

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Tabanera de Valdavia 18 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

471

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Tabanera de Valdavia 19 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

492

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento el censo de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en el término municipal, a efectos del impuesto sobre circulación por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1977, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valbuena de Pisuerga 18 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

475

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Valdeolmillos 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Saturio Román.

439

VALDERRABANO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el actual ejercicio de 1977, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Valderrábano 19 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

490

VALDERRABANO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Valderrábano 18 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

469

VILLADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villada 16 de febrero de 1977.—E Alcalde (ilegible).

433

VILLAMEDIANA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villamediana 14 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

438

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamuera de la Cueva 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Honorato Miguel.

487

VILLARRABE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarrabé 16 de febrero de 1977. — El Alcalde (ilegible).

449

VILLASARRACINO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón para el cobro del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo a los contribuyentes que se crean con derecho a la exención o a la bonificación que señala el artículo 82 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, que deberán solicitar su concesión mediante instancia dirigida al Ayuntamiento, en que harán constar las características del vehículo, su matrícula y causa de la exención o bonificación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Villasarracino 17 de febrero de 1977.—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

435

VILLATURDE

EDICTO

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento los proyectos de "Delimitación del casco urbano" de este Municipio, pertenecientes a las localidades de Villaturde, Villacuede, Villanueva de los Nabos y Villotilla, confeccionados por el Gabinete Técnico de la Delegación Provincial de la Vivienda, se someten a información pública, por el plazo de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, quedando desde esta fecha y a dicho efecto, el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaturde 17 de febrero de 1977. — El Alcalde, Angel Ramos.

459

VILLOVIECO

Anuncio de subasta-arriendo

OBJETO DE LA SUBASTA-ARRIENDO. — Se anuncia subasta-arriendo de los pastos de las eras de este Municipio, de los cinco lotes siguientes:

PRIMER LOTE. — La mitad del terreno de los Callejones, al lado del arroyo de la Salceda.

Segundo lote. — La mitad del terreno de los Callejones, al lado del Depósito.

TERCER LOTE. — La Era del Hormiguero y las Eras del Camino de Población de Campos.

CUARTO LOTE. — El picón de la Era que linda con Herederos de Francisco Garrachón.

QUINTO LOTE. — Los pastos del Plantío y del terreno de las Bodegas.

TIPO DE LICITACION. — La renta base de licitación se fija en las cantidades que para cada lote se expresan:

Lote 1.º 7.700,00 pesetas.

Lote 2.º 4.500,00 pesetas.

Lote 3.º 2.100,00 pesetas.

Lote 4.º 1.225,00 pesetas.

Lote 5.º 1.225,00 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. — Desde el día de la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 1977, debiendo dejarlas libres para el desgrane de cosechas.

FECHA DE PAGO DE LA RENTA. — Antes del día 15 de septiembre de 1977 en la Depositaria municipal.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Está de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

GARANTIAS. — La provisional, 503,00 pesetas y la definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS. — En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio.

MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, vecino de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por:

El lote número uno, pesetas.

El lote número dos, pesetas.

El lote número tres, pesetas.

El lote número cuatro, pesetas.

El lote número cinco, pesetas.

de las eras, para el aprovechamiento de los pastos, anunciada por el Ayuntamiento de Villovieco en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día ... de de 1977, a cuyo efecto acompaña resguardo de la fianza provisional, aceptando las condiciones del pliego de condiciones.

Fecha y firma.

EN EL SOBRE. — Proposición para tomar parte en la subasta arriendo de los pastos de las Eras del Ayuntamiento de Villovieco.

Villovieco 15 de febrero de 1977.—El Alcalde, Sabiniano Bahillo.

419

VILLOVIECO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villovieco 16 de febrero de 1977. — El Alcalde (ilegible).

454

ENTIDADES LOCALES
MENORESJUNTA VECINAL DE
SAN LLORENTE DEL PARAMO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Llorente del Páramo 14 de febrero de 1977. — El Presidente, A. Fernández.

447

JUNTA VECINAL DE
SAN MARTIN DEL VALLE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín del Valle 16 de febrero de 1977.—El Presidente, Fortunato Gonzalo.

448

JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villambroz 16 de febrero de 1977. — El Presidente, L. Delgado.

445

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarrabé 16 de febrero de 1977. — El Alcalde, Wenceslao Fernández.

446